

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 9 de octubre de 2020

**EXPEDIENTE N° 11.350/2019** 

## R-DNAT-2020 Nº 529

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 a 4 obra Acta Nº 05/19 del Comité Académico y Organizador de la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, con fecha 13 de diciembre de 2019, que recomienda dejar establecido que la Sede Administrativa de la carrera estará a cargo de la Universidad Nacional de Salta y designar a la Mag. Silvia CRAVERO y a la M.Sc. Claudia GALLARDO, como Directora y Codirectora de la Carrera, respectivamente, según la propuesta realizada por los Decanos de AUDEAS NOA;

Que a fs. 5 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 6 obra Despacho de Consejo y Comisiones Nº 201/20 que transcribe lo dispuesto por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 5 y solicita la emisión de la presente "Ad Referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad Referéndum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - TENER POR DESIGNADAS a la Mag. Silvia Ana Carla CRAVERO y a la M.Sc. Claudia GALLARDO, como Directora y Codirectora respectivamente, de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, a partir del 13 de diciembre de 2019, por un período de 4 (cuatro) años, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente y por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta oficiará como Sede Administrativa de la Carrera, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y ELEVÉSE al Consejo Directivo, solicitando la convalidación de la presente.

ARTÍCULO 4°. - PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

cng.

ESp. ANA P. CHAVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio R. NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales